



DECRETO ALCALDICIO N° 5.827 /

QUILLÓN, Octubre 25 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 639 de fecha 18.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la autorización del Alcalde (S);
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZA USO DE ESPACIO PUBLICO** el balneario municipal **Laguna Avendaño**, los días 14 y 15 de diciembre del presente año, desde las 10:00 a 23:00 horas (ambos días), con el fin de realizar la actividad denominada "Medieval Fest, Bienvenido Verano", enmarcada en el programa Jóvenes 2024.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- ALCALDIA
- SEG. PÚBLICA
- SECMU